



Fundación Andrés de Ribera. Fundación Pública Local



RESOLUCIÓN
ASUNTO: CONSTITUCIÓN Y DETERMINACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE FUNDACIÓN ANDRÉS DE RIBERA

Tras la entrada en vigor la nueva Ley de Contratos del Sector Público, de una u otra forma todas las entidades que forman parte del sector público municipal pueden entenderse dentro de su ámbito subjetivo.

Aunque la constitución de Mesas de contratación para entidades que no son administraciones publicas es potestativa, es aconsejable que, al igual que en las Administraciones Públicas, sean personas especializadas en materia legal, presupuestaria y contable, las que asesoren al órgano de contratación para que los importes dedicados a la adjudicación y ejecución del contrato público sean los más correctos desde el punto de vista de los principios de eficacia y eficiencia así como para una adecuada garantía de los principios de objetividad y transparencia en la selección de la oferta económica más ventajosa.

Por ello es uso de las facultades otorgadas por el art. 10 2. de los Estatutos de la Fundación, vengo en resolver:

Primero.- Constituir una Mesa de contratación remitiéndose al régimen jurídico de este órgano de asistencia en la normativa de contratos del sector público, debiendo atenerse al mismo.

Segundo - La determinación de la composición de la Mesa de Contratación cuyos miembros, designados con carácter permanente, se relacionan a continuación, con expresión del cargo o puesto que desempeñan, así como el régimen de sustitución:

Presidente: Doña Isabel Gallardo Mérida, Patrona Vocal de la Fundación por aceptación del cargo el 1 de febrero de 2022, o Concejal del Ayuntamiento de Jerez en quien delegue.

Vocales:

Doña Mercedes Espinosa, Directora de Administración. En sustitución de este en caso de vacante ausencia o enfermedad se designa a D. Javier Marco Sotillo Jefe Económico-Financiero del Departamento de Entidades Municipales.

D. Ramón Castilla Beltrán, Jefe de Unidad de Gestión Jurídica de las Entidades Municipales del Sector Público. En sustitución de éste, en caso de vacante, ausencia o enfermedad, será sustituido por un Técnico de Administración General Licenciado en Derecho del Ayuntamiento de Jerez

Secretario: Doña Angela Petidier Castro, Directora de Servicio de Asistencia Jurídica y Derecho a la Información del Ayuntamiento de Jerez. En sustitución de la Secretaria de la Mesa de Contratación en caso de vacante, ausencia o enfermedad se designa a Doña M^a del Milagro Pérez Pérez, Directora de Servicio de Alcaldía Presidencia y Gabinete Jurídico

A las reuniones de la Mesa podrán incorporarse los técnicos asesores especializados que resulten necesarios, según la naturaleza de los asuntos a tratar, los cuales actuarán con voz pero sin voto, mientras que todos los miembros de la Mesa tendrán voz y voto, excepción hecha del Secretario, que solo tendrá voz.

Tercero.- Que el presente acuerdo se haga público en el perfil del contratante de la FAR.

Francisco Camas

Delegado de Presidencia

	Código Cifrado de Verificación: [REDACTED]	[REDACTED]
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: [REDACTED]	
Firma	Francisco Camas Sanchez, Delegado de Presidencia de la Fundación Andrés de Ribera	FECHA 14/07/2022